



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.- 244-2023  
Formulario CM- 1954.  
Organización Política: "WINAQ"  
Exp.: DDRCSM-IC-206-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Dieciséis de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **ROLANDO LOPEZ CRISOSTOMO**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, "WINAQ"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **MALACATAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1954**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **01-2023**, con fecha **veintiuno de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.





Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C.A.

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **MALACATAN**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, "WINAQ"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	JUSTO ROBERTO GONZALES SANCHEZ
SINDICO TITULAR 1	CECILIA ESCOBAR MENDEZ
SINDICO TITULAR 2	NIRDY SARAI SANTOS RAMIREZ
SINDICO TITULAR 3	MARLO BALDOMERO PEREZ
SINDICO SUPLENTE 1	SERGIO ANIBAL BAUTISTA MORALES
CONCEJAL TITULAR 1	ELEAZAR FEDERICO CORONADO OCHOA
CONCEJAL TITULAR 2	JORGE LORENZO ALONZO
CONCEJAL TITULAR 3	ALFREDO PEREZ NIZ ( <b>VACANTE</b> )
CONCEJAL TITULAR 4	FLORICELY ADILIA GONZALEZ REYES DE CHANG
CONCEJAL TITULAR 5	ALEX DANIEL RIVERA VALDEZ
CONCEJAL TITULAR 6	PABLO RAMOS CARRETO
CONCEJAL TITULAR 7	MARIO ROBERTO RAMIREZ
CONCEJAL TITULAR 8	VICTOR HUGO AVILA CRUZ
CONCEJAL TITULAR 9	KEYLA VANESSA PEREZ GARCIA
CONCEJAL TITULAR 10	UBALDO RENE VELASQUEZ RAMIREZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	MALFA ODILIA DE LEON GOMEZ DE HERNANDEZ
CONCEJAL SUPLENTE 2	OSCAR OBDULIO MACARIO AGUSTIN
CONCEJAL SUPLENTE 3	<b>VACANTE</b>
CONCEJAL SUPLENTE 4	DINA ANABELA COTTOM VELASQUEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1954**. **NO** así las candidaturas de: **CONCEJAL TITULAR 3**, a nombre de **ALFREDO PEREZ NIZ**, por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, **Y CONCEJAL SUPLENTE 3**, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería completa de soporte para su inscripción, a lo cual el Representante Legal al firmar la Notificación confirma las vacantes.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL  
San Marcos  
REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA, C.A.

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS  
\_\_\_\_\_ Once \_\_\_\_\_ HORAS CON Cuarenta \_\_\_\_\_  
MINUTOS DEL DÍA Diecisiete DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL  
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01  
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO POLITICO  
WINAQ, "WINAQ", LA RESOLUCIÓN No. 244-2023 DE FECHA DIECISEIS DE  
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN  
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: ROLANDO LOPEZ  
CRISOSTOMO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN  
CUI: 2569 29270 1204, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 3076416, QUIEN DE  
ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.**-----



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL.  
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en San Marcos
---